RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN (LOTE 2) PARA CONVENIR LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "19º SALÓN INMOBILIARIO DEL MEDITERRÁNEO (SIMED)".

N.º de Expediente	2023/001182
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Procedimiento y forma de adjudicación	CONTRATO BASADO CON NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN

Mediante Resolución de fecha 16 de octubre de 2023 se aprobó el inicio del expediente de referencia para la contratación de servicios profesionales para la organización y participación de la Agencia como ente instrumental de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda mediante el equipamiento y servicios requeridos para la configuración de un stand en el 19º Salón Inmobiliario del Mediterráneo (en adelante SIMED) que se celebrará en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (en adelante FYCMA) los días 16 al 18 de noviembre de 2023, en base a memoria justificativa de fecha 13 de octubre de 2023.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

Lugar: FYCMA (Palacio de Ferias y Congresos de Málaga)

Días: 3 días (desde el 16 al 18 de noviembre de 2023).

Fechas y horarios de montaje y desmontaje:

Montaje y decoración de stands de diseño. Se podrá disponer del espacio para montaje y decoración desde el 13 al 15 de noviembre de 8:30 a 21:30 horas. Deberá en todo caso estar terminado antes del día 15 de noviembre a las 21:00 h.

Desmontaje de los stands. Se podrá realizar el día 18 de noviembre de 20:00 a 00:00 h y el 19 de noviembre desde las 08:30 a 21:30 horas.

Los servicios y el equipamiento a contratar para la participación de AVRA en la 19ª edición del SIMED y la construcción del stand, figuran unidos a la memoria justificativa en la que se fundamenta este contrato.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS**, IVA incluido (34.765,24€, Iva incluido). Esta cantidad comprende, además del coste de los servicios, los honorarios de gestión por la organización de la participación en el evento de la Agencia, de acuerdo con el porcentaje máximo estimado (15%) recogido en el Acuerdo Marco (porcentaje sobre el coste de los servicios contratados) y el 21% de IVA.

Denominación	Aplicación Presupuestaria	Importe IVA Excluido
Reuniones, conferencias y cursos	9985.1.91 (ME-004)	24.984,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Honorarios de Gestión	9985.1.91 (ME-004)	3.747,60
Total Sin IVA		28.731,60
Total Con IVA		34.765,24

TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

De conformidad con la cláusula 25.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) que rige el Lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación de servicios, gestión de organización de eventos con destino a la Administración dela Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, el procedimiento de adjudicación del contrato se ha realizado con nueva licitación, con un único criterio de adjudicación, reducción de los honorarios de gestión, remitiéndose carta de invitación a todas las empresas adjudicatarias del Lote 2 del Acuerdo Marco de Homologación, siendo éstas las que se relacionan a continuación:

1. INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. CIF:A84523505
2. VIAJES EL CORTE INGLES S.A. CIF: A28229813
3. ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L. CIF: B91348755
4. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L. CIF: B91962043

Concluido el plazo de presentación de ofertas a las 23:59 horas del día 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Sección de Gestión de Activos de la Agencia, unidad encargada de la tramitación del expediente, informa que a la licitación han concurrido finalmente, dentro de dicho plazo, las siguientes empresas:

CONTRATA	Oferta Reuniones, Conferencias y Cursos. (IVA excluido)	Oferta Honorarios (IVA excl.)	Porcentaje de Honorarios
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A.	24.984,00 €	2.241,06 €	8,97%
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	24.984,00 €	3.596,00 €	14,39%
ABSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.	24.984,00 €	3.747,60 €	15,00%
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L.	No presenta oferta.		

La empresa que ha realizado la oferta económica más ventajosa, es la de la Entidad INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, que oferta los trabajos por 27.225,06 € (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO) IVA excluido, con una baja del 5,24349 % respecto al presupuesto estimado de licitación de 28.731,60 € (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO), IVA excluido.

En virtud de las facultades contenidas en el Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del artículo 118.1 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar el gasto relativo al CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN (LOTE 2) PARA CONVENIR LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "19º SALÓN INMOBILIARIO DEL MEDITERRÁNEO (SIMED)", que asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON

Es copia auténtica de documento electrónico

SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (28.731,60 €), excluido el IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Se establece un plazo de ejecución de 1 mes a contar a partir de la fecha de formalización del contrato. El lugar de celebración es el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA), en Málaga.

SEGUNDO. Aprobar el correspondiente expediente de contratación.

TERCERO. Adjudicar el CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN (LOTE 2) PARA CONVENIR LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "19º SALÓN INMOBILIARIO DEL MEDITERRÁNEO (SIMED)", a la Empresa INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A., CIF:A84523505, por el importe de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (27.225,06 €) IVA excluido, por el periodo de vigencia antes indicado.
El abono del servicio se realizará en función de lo establecido en la cláusula 30.3 el PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Gestión de Reservas y Títulos de Viajes, Alojamiento, Servicios Complementarios y Gestión de Organización de Eventos con destino a la Administración Pública de la Junta de Andalucía, la forma de pago se efectuará mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato con los datos de codificación que obran en la memoria justificativa.

CUARTO. El plazo de garantía será de 2 meses, en función de lo establecido en la cláusula 29 el PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Gestión de Reservas y Títulos de Viajes, Alojamiento, Servicios Complementarios y Gestión de Organización de Eventos con destino a la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

QUINTO. Garantía definitiva para contratar. En función de lo establecido en la cláusula 16 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Gestión de Reservas y Títulos de Viajes, Alojamiento, Servicios Complementarios y Gestión de Organización de Eventos con destino a la Administración Pública de la Junta de Andalucía, La garantía definitiva se constituirá mediante retención de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en un solo pago. La garantía definitiva responderá de la inexistencia de vicios o defectos de los servicios prestados durante el plazo de garantía previsto de 2 meses.

SEXTO. Nombrar como responsable del contrato a: Juan Jesús Bernal Ortiz, Director Provincial de AVRA en Málaga.

SÉPTIMO. Notificar la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.

Contra la resolución que se notifica, en tanto que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director de AVRA en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, y ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE AVRA

Es copia auténtica de documento electrónico